

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PAOLA SÁNCHEZ RUIZ
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0111

V.

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

ORDEN CALENDARIO III

A petición de las partes en la Vista Administrativa llevada a cabo en el día de hoy, se reséñala la vista para el **23 de diciembre de 2020 a la 9:30 a.m.** Las partes tendrán hasta el 30 de noviembre de 2020 para radicar el informe Conjunto de Antelación a Vista. Se apercibe a las partes que el incumplimiento con los términos de esta Orden podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energía de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) el día de la Vista las partes llegaran a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio donde se les tomará la temperatura y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas (3) solo las partes y testigos serán aceptados en el Salón de Vistas (4) no se podrá comer o beber en el Salón de Vista y (5) se limpiara el Salón de Vista antes y después de cada Vista.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 20 de noviembre de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0111 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: paopaosr@gmail.com, propulsores.as@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

